

DICTÁMEN TÉCNICO LEGAL DABYS DEL 30/12/25

Antecedentes:

Contrato N° 18-24 suscripto el 27/12/24⁰⁹ entre el MUVH y la Firma Sra. Ana Elizabeth Fernández Espínola.

Considerando:

- Nota DABYS N° 028/2025 del 27/11/25.
- Nota de Fecha 30/12/25 remitida por la Firma Sra. Ana Elizabeth Fernández Espínola.

Justificación:

Se realiza la presente solicitud de Ampliación de Vigencia de Contrato, atendiendo a la necesidad de seguir contando el servicio de contratado a la firma de referencia, de modo a cubrir por 12 (Doce) meses más, mientras se sigue con los trámites administrativos que conlleve generar el nuevo llamado, en atención a la disponibilidad de saldo del Monto Máximo de Contrato vigente, y, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones que forma parte del Contrato.

Conclusión:

Se solicita la presente ampliación del Contrato 18-24 suscripto el 27/12/24 entre el MUVH y la Firma Sra. Ana Elizabeth Fernández Espínola, con ID N° 451.955, de conformidad a lo estipulado en Pliego de Bases y Condiciones y lo previsto en la Ley N° 7021/22;

17. CONVENIOS MODIFICATORIOS

La Contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al artículo N° 67 de la Ley N° 7021/22.

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 7021/22, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.

En este sentido se realiza la ampliación de vigencia del contrato según el siguiente detalle:

En consecuencia, la Adenda del Contrato de referencia es de 12 (Doce) meses más de Prórroga de Vigencia Contractual.


Lic. Silvia Dalis Díaz Acosta
Coordinadora Adjunta Interina
DABYS - MUVH



Abg. Alfredo Caballero O.
Director Interino
Dirección de Adm. de Bienes y Servicios